



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 186 - 2017 - MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 07 DIC. 2017

VISTO:

El Informe N° 566-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH y demás recaudos que acompañan al Expediente N° 58029-2017 (SINAD); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado;

Que, el literal f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, prevé el derecho de los trabajadores contratados bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, a gozar de un periodo vacacional de treinta (30) días calendarios;

Que, el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, el último párrafo del artículo 63 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del PRONIED, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, establece que las suplencias mayores a siete (7) días son autorizadas mediante resolución de la Dirección Ejecutiva con visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, el señor Roger Alejandro Mujica Aliaga, Jefe de la Unidad Zonal Cajamarca, ha solicitado hacer efectivo su descanso físico vacacional, por un periodo de quince (15) días naturales, del 1 al 15 de diciembre de 2017, siendo aprobado por la Dirección Ejecutiva mediante Carta N° 1323-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/DE-OGA-URH;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar las funciones de la Jefatura de la referida Unidad Zonal, mientras dure el descanso vacacional del señor Roger Alejandro Mujica Aliaga;

Que, mediante Informe N° 165-2017-MINEDU/PRONIED/UZ Cajamarca, el Jefe de la Unidad Zonal Cajamarca propone que la jefatura de la Unidad Zonal Cajamarca sea encargada al señor Antonio Marcelino Carrasco Mosquera, en tanto dure su descanso vacacional;

Que, mediante Informe N° 566-2017-MINEDU/PRONIED/OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos otorga conformidad a la propuesta formulada por el Jefe de la Unidad Zonal Cajamarca;



Que, de acuerdo con en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; y el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de la Jefatura de la Unidad Zonal Cajamarca del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED al señor Antonio Marcelino Carrasco Mosquera, del 01 al 15 de diciembre de 2017, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor Antonio Marcelino Carrasco Mosquera y a la Unidad Zonal Cajamarca del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones de personal correspondientes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MBA. Mario Gilberto Ríos Espinoza
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED